

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARÍA GENERAL
DECRETACIÓN

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL ANTOFAGASTA
FECHA DE INGRESO: 11 MAYO 2005

*Pam
Nomb*

PROMULGA ACUERDO N° 776 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.

DECRETO N° 58

ANTOFAGASTA, 09 MAYO 2005

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nos 11 y 148, ambos de Educación y de 1981; Decreto N° 512 de 1983 y sus modificaciones posteriores; D.S. de Educación N° 182 de 2002; el Acuerdo del Consejo Académico, adoptado en sesión ordinaria N° 340 del 02 de junio de 2004; y el Acuerdo N° 776 de la H. Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta, adoptado en sesión extraordinaria N° 77 del 14 de abril de 2005, mérito del Oficio N° 913 de 26 de abril de 2005 de Contraloría General de la República, Contraloría Regional de Antofagasta,

DECRETO:

1.- DÉJESE SIN EFECTO el Decreto N° 48 de 2005 de la Universidad de Antofagasta y reemplázase por el siguiente

2.- PROMÚLGASE el acuerdo N° 776 de la H. Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta, adoptado en sesión extraordinaria N° 77 de fecha 14 de abril de 2005:

En Antofagasta, a 14 de abril de 2005, se llevó a efecto la sesión extraordinaria N° 77, con la asistencia de los Directores Sres. Sergio Maurín Urzúa, Edmundo Ziede Díaz, Eugenio Spencer Ossa, Domingo Claps Gallo, Hernán Baeza Kuroki, Raúl Henríquez Toledo y el Rector don Pedro Córdova Mena, presidida por el presidente electo, Sr. Edmundo Ziede Díaz, actuando como Secretario General don Bernardo Julio Contreras.

ACUERDO N° 776

La H. Junta Directiva, a proposición del Sr. Rector, acordó con el voto conforme de los consejeros señores Edmundo Ziede Díaz, Sergio Maurín Urzúa, Eugenio Spencer Ossa, Domingo Claps Gallo y Hernán Baeza Kuroki y con la prevención del consejero señor Raúl Henríquez Toledo, quien lo aprueba en los términos del primitivo acuerdo del Consejo Académico, esto es en lo académico y sin pronunciarse por la incidencia económica de dicha creación, aprobar la **CREACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA** de la Universidad de Antofagasta, conformada por los Departamentos de Ciencias Médicas y de Odontología.

El financiamiento, la organización y las instalaciones físicas de funcionamiento, se encuentran explicitadas en documento anexo al Acta de Acuerdos de la H. Junta Directiva.

TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.


SECRETARIO GENERAL
BERNARDO JULIO CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL
CHILE


RECTOR
PEDRO CORDOVA MENA
RECTOR

PCM/BJC/LBE/mbg.

Distribución:
Contraloría Regional
Rectoría
Secretaría General

TOMO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la República